

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Secretaria.—Sección de Personal

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO JEFE DEL SERVICIO AGROPECUARIO DE LA CORPORACION ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base sexta de las de concurso, se advierte al señor aspirante que a continuación se relaciona, deberá completar, en el plazo improrrogable de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Boceta Durán (D. Vicente).—Documentación que le falta: Título, Certificado de buena conducta y Certificado médico.

Madrid, 5 de febrero de 1947.—El Secretario, Filiberto López.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Registro Fiscal de Edificios y Solares

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de las zonas de Interior, Ensanche y Extrarradio de este término municipal para el año 1947, se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de Urbana que dichos documentos se hallarán de maniifiesto en los Negociados del Registro Fiscal de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de ocho días, a contar del 5 al 13 del corriente, desde las nueve y media a las once y media, para que los interesados o sus Administradores o Apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritméticos o de copia que se hubieren cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.
(G. C.—543)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJOS DE LAS OBRAS DE DRENES Y GALERIAS DE CAPTACION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ARANJUEZ (MADRID)

DESTAJO

(Primer concurso)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de febrero se admitirán proposiciones

para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, Agustín de Betancourt, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son todas las necesarias para la construcción de drenes y galerías de captación a los precios unitarios del proyecto suscrito por el Ingeniero don Luis Felipe Franco y aprobado con fecha 21 de junio de 1946, afectados en la forma y condiciones que se establece en el Decreto de 10 de mayo de 1946, no pudiendo exceder su importe de sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 69.886,57).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento (10 por 100) de la obra ejecutada asciendan a esa cantidad.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar, asimismo, la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas), para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliego se verificará ante Notario en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 28 de febrero, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadros de precios estarán de maniifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo me-

dante concurso de las obras necesarias para la construcción de drenes y galerías de captación, todo de acuerdo con el proyecto suscrito por don Luis Felipe Franco y aprobado con fecha 21 de junio de 1946, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 69.886,57), con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 15 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

.....
..... (Aquí la proposición que se haga; bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta De-

legación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos informes del Ingeniero encargado de las obras.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves.

CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ARANJUEZ (MADRID)

Primera

El pliego de condiciones será el del proyecto aprobado con fecha 21 de junio de 1946, en cuanto no esté modificado por las presentes, y los precios base serán los del presupuesto correspondiente a dicho proyecto, afectados en la forma y condiciones que establece el Decreto de 10 de mayo de 1946.

Segunda

Las obras a que se refiere este destajo son las necesarias para la construcción de drenes y galerías de captación con arreglo a proyecto y hasta un importe máximo de sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pe-

setas con cincuenta y siete céntimos (69.886,57 pesetas).

Tercera

Será de cuenta del destajista la ejecución de las obras accesorias de todas clases y los medios auxiliares necesarios para terminar las obras con arreglo al proyecto.

Cuarta

Igualmente se entenderán comprendidos en los precios indicados y correrán de cuenta del destajista todas las cargas de carácter social, como Subsidio de Vejez y Familiar, accidentes del trabajo, vacaciones y descansos dominicales retribuidos, etcétera, obligatorios en la actualidad y los que pudieran serlo en el futuro. Serán también de su cuenta los gastos de timbre y Derechos reales correspondientes al reintegro del presente contrato, el abono del uno treinta por ciento (1,30 por 100) por pagos del Estado en el momento de hacer efectivos los abonos parciales o totales de la obra realizada, el pago del impuesto industrial correspondiente y el pago al personal facultativo, encargado de la dirección y vigilancia de las obras, de la remuneración que determina la Orden ministerial de 29 de marzo de 1940 y demás disposiciones concordantes. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso.

Quinta

El orden de ejecución de las obras lo fijará el Ingeniero encargado de la dirección de las mismas, quien podrá introducir las variaciones de detalle que estime convenientes.

Sesta

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, a contar de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se comunique al destajista la adjudicación de las obras. La obra ejecutada será abonada, previa la correspondiente medición, por certificación mensual que expedirá el Ingeniero encargado, antes de transcurrida la primera decena siguiente al mes anterior.

Séptima

Por el Ingeniero encargado se llevará a cabo mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada en el mes anterior, cuyo importe líquido será abonado al destajista contra recibo oficial sujeto al pago de impuesto correspondiente y previa justificación de estar al corriente en el pago de los jornales.

No se expedirá certificación de obra ejecutada hasta tanto no se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos los libramientos correspondientes.

Octava

La fianza se integrará con la retención del diez por ciento (10 por 100) de la obra valorada mensualmente, hasta que esta retención llegue a ser igual al cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto total de las obras, en cuyo momento cesarán todas las retenciones. El destajista podrá canjear total o parcialmente el importe retenido por Títulos de la Deuda Pública en las condiciones ordinarias.

Novena

La fianza quedará afecta a las reclamaciones que se produzcan contra el destajista por pagos de jornales, materiales o daños y perjuicios.

Décima

El contrato podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo los gastos correspondientes de cuenta de quien lo solicite. Los gastos que se originen por el anuncio, apertura de pliegos y adjudicación del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Undécima

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato por parte del destajista, cuando por necesidades del servicio así lo estime necesario la Administración, o cuando por resolución de la Autoridad competente los precios de los jornales o materiales vigentes actualmente para los trabajos de Obras Públicas aumentasen o disminuyesen en más del diez por ciento (10 por 100), podrá ordenarse por la Administración la rescisión del contrato, abonándosele al destajista el importe de la obra ejecutada con arreglo a condiciones, pero quedando en el primer caso a beneficio de la Administración las cantidades retenidas en los pagos parciales, y viniendo obligado aquél a retirar, previa autorización del Ingeniero, los materiales y medios auxiliares de su propiedad. En todo caso, habrá de preceder al pago de la obra y de los materiales la comprobación de que el destajista ha satisfecho los jornales y de que no existe reclamación contra él.

Duodécima

Si el destajista hubiese hecho acopios de materiales y éstos existieran en el momento de la rescisión, le serán abonados a los precios convenidos en este contrato, según la proposición y baja hecha por el destajista a los correspondientes del proyecto.

Décimotercera

Los gastos de jornales y materiales para replanteo y toma de datos para abono y liquidaciones serán de cuenta del destajista, quien depositará en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previamente, el importe de los presupuestos que a este fin formule el Ingeniero encargado, así como el correspondiente a los gastos inherentes a este concurso.

Décimocuarta

El destajista dará cuenta de haber terminado las obras a la Jefatura de Aguas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, hecho lo cual se procederá por ésta a su recepción definitiva.

Décimoquinta

Cualquier duda que surja en la interpretación del contrato será resuelta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Décimosexta

Como condiciones complementarias regirán las del pliego general para la contratación de obras públicas; lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y la Instrucción para su aplicación de fecha 27 de los mismos mes y año, sobre ejecución de obras por administración, y lo ordenado en la Legislación social vigente y en la de Protección a la Industria nacional. El destajista deberá demostrar por medio de las oportunas certificaciones poseer los medios auxiliares especiales necesarios para la ejecución de estas obras y tener en las mismas experiencia suficiente.

Décimoséptima

El destajista reconoce la naturaleza esencialmente administrativa de este contrato y se somete a las consecuencias de competencia de jurisdicción y demás efectos de la misma.

Décimoctava

La Administración podrá anular el concurso correspondiente al presente destajo si sobre el mismo no recayese la oportuna aprobación de la Superioridad.

Madrid, 28 de enero de 1947.—El Ingeniero encargado (ilegible). — Examinado: El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—539) (O.—10.572)

AYUNTAMIENTOS

EL BERRUECO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 y a los efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

El Berrueco, 29 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—528) (X.—153)

ESTREMERA

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, la rectificación, con todos sus accesorios, del Padrón municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1946.

Estremera, a 28 de enero de 1947.—El Alcalde, V. León.

(G. C.—468) (X.—150)

MANGIRON

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efectos al día 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 27 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—469) (X.—152)

VALDEOLMOS

Rectificado el Padrón de los habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas referentes a las altas y bajas producidas y cambios de clasificación efectuados.

Valdeolmos, 29 de enero de 1947.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—470) (X.—151)

LEGANES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para las diferentes exacciones de los distintos arbitrios con que se nutre, para el año 1947, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 y concordantes del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Leganes, 31 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—529) (X.—167)

VILLA DEL PRADO

Acordado por esta Corporación imponer la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y la de derechos por aprovechamientos especiales por utilización voluntaria de los útiles de pesar y medir propiedad de este Ayuntamiento en sesión del día 10 de diciembre último, cuyo acuerdo se expone al público, juntamente con las

tarifas y Ordenanzas aprobadas, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villa del Prado, a 31 de enero de 1947.—El Alcalde, Benito Blázquez.

(G. C.—515) (X.—166)

VILLALBILLA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones de arbitrios municipales comprendidas en el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año actual, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse las oportunas reclamaciones.

Villalbilla, 25 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—516) (X.—165)

VILLAVERDE DE MADRID

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por el arbitrio sobre solares sin edificar que, terminada la confección de la matrícula correspondiente al vigente ejercicio de 1947, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones; bien entendido que, transcurridos quince días, a partir de la publicación del presente, sin que éstas se produzcan, se procederá a efectuar el cobro de las cuotas que se desprendan de la misma.

Villaverde de Madrid, 31 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—517) (X.—164)

SERRADA DE LA FUENTE

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efecto al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, 27 de enero de 1947.—El Alcalde, P. González.

(G. C.—518) (X.—163)

AJALVIR

Debidamente rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1946, conforme determina el artículo 34 de la ley Municipal vigente y el párrafo 2.º del artículo 34 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ajalvir, a 31 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—519) (X.—162)

PAREDES DE BUITRAGO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efecto al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 27 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—520) (X.—161)

COBEÑA

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobeña, 25 de enero de 1947.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—521) (X.—160)

BERZOSA DEL LOZOYA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efectos al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, 27 de enero de 1947.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—522) (X.—159)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1946, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes del término.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de enero de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—523) (X.—158)

CANILLEJAS

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1946, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Canillejas, a 25 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—524) (X.—157)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado con esta fecha por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para que rija en el ejercicio del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por quien lo solicite, y de reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 30 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—525) (X.—156)

PEDREZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos y las Ordenanzas de exacciones para el año de 1947, quedan expuestos al público ambos documentos por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

Pedrezuela, a 31 de diciembre de 1946. El Alcalde, Victoriano de la Morena.

(G. C.—526) (X.—155)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1947, y asimismo las Ordenanzas de las exacciones que han de nutrirle, se exponen al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones procedentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 226 y siguientes del Decreto de Haciendas locales vigente.

Torrejón de Ardoz, 30 de enero de 1947.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—527) (X.—154)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José López Gonzalo Calero, contra don Florentino Piqueras Fernández, sobre pago de siete mil quinientas setenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas en que ha sido tasado, un automóvil marca «Ford», de 17 HP, matrícula de Madrid núm. 39909.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del actual, a las once de su mañana, previa

inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el expresado automóvil se encuentra depositado en el garaje «López», calle de Ferraz, núm. 61, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.330)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don José Luis Pelayo García, contra don Leopoldo Norro García, se cita al demandante don José Luis Pelayo García para que el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para absolver posiciones, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en las mismas si no comparece, por ser segunda citación.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandante, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. Almárcegui.

(A.—7.329)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Dionisio Rodríguez Guillén, como Procurador de La Compañía de Jesús, la cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la propiedad que tiene sobre la siguiente finca:

«Tierra en término de Canillas, sitio de Arroyo de Jaenal o Malpavillo, de una fanega y ocho celemines, equivalentes a cincuenta y siete áreas seis centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados según los títulos, y sesenta áreas según el Catastro; linda: al Norte, con el Arroyo del Jaenal o Malpavillo, y al Este, Sur y Oeste, con tierras del señor don Ángel Tomás Cavero y Urzáiz, Marqués de Portugaleta, que antes fueron, respectivamente, de don Joaquín Aguado y don Mariano García Sancha.»

Y por el presente se cita a don Manuel de Toledo, Duque de Pastrana, como titular inscrito en el Registro, y en general se cita a las personas ignoradas que pueda perjudicar la inscripción, así como a los herederos de dicho señor, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para hacer las alegaciones que estimen convenientes

con respecto a dicha inscripción que se solicita.

Dado en Alcalá de Henares, a once de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, José María Ramírez Rodríguez.

(A.—7.326)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel Albizu Iriarte, contra don Vicente Perales Dolz, hoy su heredera yacente, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se hace saber, por medio del presente, a los herederos o causahabientes de dicho deudor, que se desconoce quiénes sean y, por tanto, su domicilio y paradero, el nombramiento de perito para el avalúo de los bienes muebles embargados a favor de don José Luis Collado Montes, mayor de edad y con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número seís, previniéndoles que si dentro del término de segundo día no designan otro por su parte se les tendrá por conformes con el expresado, designado por la parte ejecutante, y el cual procederá al avalúo de indicados bienes.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—7.328)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido a instancia de don Isidoro Montero Luna, mayor de edad y vecino de Vicálvaro, el que trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido una finca sita en Vicálvaro, destinada a era, en el sitio Los Carriles, de haber treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas dieciocho decímetros cuadrados, que tiene de linderos: al Oriente y Norte, el camino; Mediodía, Mariano Rodríguez de Torres, y Poniente, doña Ermita López; tiene acordado se cite en legal forma a don Arturo y don Alfredo de Madrid-Dávila y Pinilla, titulares inscritos de la mitad de la dicha finca, cuyos domicilios se ignoran, y en general a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para hacer las alegaciones que tengan por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José María Ramírez.

(A.—7.325)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Santiago Cuenca Grimaldos, mayor de edad,

viudo y vecino de Madrid, el cual trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

«Una parcela de terreno en término de Coslada, sitio «Coberteras», de una hectárea once áreas y veintiocho centiáreas; linda: Norte, con el arroyo de Testinos; Este, Miguel Grande, hoy Sinforiano Izquierdo Martín; al Sur, Ezequiel Peñalver y Margarita González, y al Oeste, José Maján, hoy Mariano Peñalver.»

Y se tiene acordado se cite por medio del presente a doña Cecilia Fernández, o sus herederos, cuyos domicilios se ignoran, así como a los colindantes de la expresada finca que se detallan anteriormente y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la dicha inscripción, para que dentro del término de diez días puedan hacer ante este Juzgado las alegaciones que estimen convenientes.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José María Ramírez.

(A.—7.324)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía a instancia de don Amadeo Pastor Trescolí, contra don Bonifacio Ibáñez e Ibáñez, que es vecino del Puente de Vallecas, calle de Los Requena, número sesenta y nueve, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, para responder del principal de costas, se tienen embargados los siguientes bienes:

Una caldera de vapor de cinco amperes, con inyección y tubería, en ocho mil pesetas.

Un hidrotactor con volantes y manivelas o centrífugas, con sus accesorios, en cinco mil pesetas.

Las calderas de cobre de ciento cincuenta litros; las dos, mil pesetas.

Una barca de madera para teñir y lavar, de dos metros y medio, mil pesetas.

Cuatro rinas de madera, pequeñas, cien pesetas.

Un tablero de madera con dos caballetes, cien pesetas.

Un hornillo de seis planchas, de carbón, doscientas pesetas.

Tres caballetes de madera, setenta y cinco pesetas.

Tres mesas de madera para planchar, cien pesetas.

Dos cestos de mimbre, cincuenta pesetas.

Una mesa de dos metros, de tablero de mármol, rota, y anaquelaría, quinientas pesetas.

Un armario viejo, cincuenta pesetas.

La instalación de agua y vapor de la caldera, quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local donde se encuentra la industria, sita en la calle de Los Requena, número sesenta y nueve, quince mil pesetas.

Estos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día diecinueve de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento

del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, estando los bienes en el local antes mencionado.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José María Ramírez. (A.—7.327)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de reparto ha correspondido a este Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, el conocimiento de la demanda de juicio verbal de desahucio, deducida por el Procurador don Manuel Olivares Navarro, en nombre de don Luis Nistal Luengo, contra los ignorados herederos de don Andrés Piqueras Martín, sobre desahucio del cuarto tercero izquierda de la casa número sesenta y uno de la calle de Goya, de esta capital, por falta de pago de los alquileres de los meses de junio a diciembre del pasado año, siendo la renta anual de tres mil novecientas pesetas.

El señor Juez municipal de dicho Juzgado en providencia de hoy se ha servido señalar para la celebración del juicio solicitado el día veinticinco del actual, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital, ordenando que sean citados los demandados para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, apercibidos que de no hacerlo se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Andrés Piqueras Martín y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.323)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 448, de 1946, seguido por falta contra el orden público, a instancia de Miguel García de Diego, contra José Martínez Tellado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—717)

En el juicio de faltas núm. 569, de 1946, seguido por escándalo, contra Angel Eloísa León, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14

de marzo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—716)

Juicio de faltas núm. 551, del año 1945.—Por providencia de fecha 31 de enero de 1947 se ha acordado citar a la condenada Fermina Fores González para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 8, sito en plaza del General Vara del Rey, para la efectividad de las responsabilidades impuestas y cumplir arresto de veinte días a que fué condenada por la falta de hurto.

(B.—642)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a José Hernández Marín, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Luz, natural de Hellín (Albacete), de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Granada, núm. 32, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 4 de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, seguido a su instancia, contra José Luis Ramondegui y Antonio Manchado, sobre malos tratos.

(G. C.—486)

(B.—707)

Por la presente se cita a Agustín Muñoz (Fortunato), de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Dolores, domiciliado en Chamartín de la Rosa, en la actualidad en las filas del Ejército, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de marzo próximo, y hora once y treinta de su mañana, a fin de asistir al juicio de faltas seguido en su contra bajo el núm. 5, de 1946, sobre hurto de una viga, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—487)

(B.—706)

Por la presente se cita a José Maceto Vega, de cuarenta y un años, viudo, cerrillero, hijo de José y de Fuensanta, natural de Madrid y domiciliado en la calle de Postas (Posada del Peine), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco núm. 8, piso 2.º, el día 4 de marzo próximo, y hora de las once y treinta, a fin de asistir al juicio de faltas seguido bajo el núm. 5, de 1946, contra Agustín Muñoz Fortunado, sobre hurto de una viga.

(G. C.—488)

(B.—705)

JUZGADO NUMERO 11

Luis Méndez Vigo del Arco, de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Augusto Figueroa, núm. 7, de donde se ausentó y se desconoce su paradero, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 10 de marzo de 1947, y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas número 486, de 1946, sobre estafa a Luis Blanco, contra el referido Luis Méndez.

(B.—734)

JUZGADO NUMERO 13

Manzano Rico (Emiliano), cuyas demás circunstancias personales y domicilio últimamente se desconocen, por ser feriante, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 354.

(B.—626)

Baños García (Justo), de cincuenta y seis años, casado, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, el cual dijo estar domiciliado últimamente en avenida del Generalísimo, 115, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 108.

(B.—643)

Ponce Rosa (Diego), natural de Hornachos (Badajoz), viudo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Joaquín Costa, 66, convento, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 501.

(B.—629)

Artal Rebollar (José), de treinta años, soltero, feriante, hijo de Román y de Micaela, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Minas, 63, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 354.

(B.—628)

González Martínez (Gabriel), de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Tomás y de Felipa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, 45, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 513.

Gómez Soldado (Gregoria), de cuarenta y dos años, viuda, hija de Gregorio y de Antonia, natural de La Fuente (Guadalajara), domiciliada últimamente en dicho pueblo, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 609.

(B.—641)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 696, de 1946, por hurto.—Ruiz Diaz (Alfonso), de veinticuatro años, soltero, de profesión ayudante pintor, hijo de Jesús y de Vicenta, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 99, patio, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—660)

Juicio verbal de faltas núm. 583, de 1945.—Fonseca Aragón (Eduardo), de cuarenta y cinco años, casado, de profesión militar, hijo de Carlos y de Hulda, natural de Lisboa (Portugal) y domiciliado últimamente en la calle de la Solana, núm. 3, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—659)

Juicio verbal de faltas núm. 695, de 1946, por hurto.—Fernández Sáez (Basilio), de diecinueve años, casado, de profesión jornalero, hijo de Basilio y de María, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 41, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—658)

Juicio verbal de faltas núm. 638, de 1946, por hurto.—López Palomo (Miguel), de sesenta años, casado, de profesión escribiente, hijo de Ramón y de Pía, natural de Ciudad Real y domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, núm. 23, piso 3.º, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—657)

Juicio verbal de faltas núm. 634, de 1946, por escándalo.—Femenia Egido (José), de treinta y nueve años, casado, pulidor, hijo de Juan y de Esperanza, natural de Afad del Pío (Alicante), domiciliado últimamente en la calle de Segovía, núm. 44, y Contreras Zafra (Basilisa), de treinta y siete años, soltera, hija de Victoriano y de Eustaquia, natural de Buenache de Alarcón (Cuenca), domiciliada últimamente en la calle de los Abades, núm. 5, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—652)

Juicio verbal de faltas núm. 537, de 1945, por insultos.—Blanco Rodríguez (Encarnación), de diecinueve años, soltera, hija de Gregorio y de Concepción, natural de Fuentesauco (Zamora) y domiciliada últimamente en la calle de Julio Merino, núm. 3, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, 2.º, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—655)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina central, Barquillo, 1, piso cuarto, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1946, y su aprobación si procede.
- 2.º Propuesta de reparto de dividendo.
- 3.º Varios.
- 4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo expedido por los establecimientos de crédito donde se hallan en custodia podrá efectuarse hasta el día 22 del mismo mes, en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao), o en la oficina central, calle del Barquillo, 1, de Madrid.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Consejo de Administración.

(A.—7.332)